



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del uno de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno dos proyectos de acuerdo, uno del magistrado Yairsinio David García Ortiz y uno del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-RRV-1/2015
(Acuerdo plenario de
reencauzamiento)

**Magistrado Yairsinio David
García Ortiz**

I. Improcedencia. El actor controvierte a través del recurso de revisión el oficio INE/NL/SCL/0081/2015, mediante el cual el Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, dio respuesta al escrito de veintisiete de marzo pasado, por el que el promovente solicitaba los criterios y la legislación a aplicar en la integración de las mesas directivas de casilla únicas en las próximas elecciones en la entidad.

Por lo anterior, toda vez que el acto impugnado no provino del Secretario Ejecutivo o de los órganos colegiados del Instituto Nacional Electoral a nivel distrital o local, es evidente que el recurso de revisión no es la vía para combatir tal determinación, por consiguiente, es jurídico declarar su improcedencia.

II. Reencauzamiento. Con el fin de preservar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia previsto en el numeral 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el acto que reclama se emitió durante la etapa de preparación del proceso electoral federal, por un órgano distinto a los ya indicados, que podría causar un perjuicio al Partido Acción Nacional, quien cuenta con interés jurídico al ser el ente que ejerció el derecho de petición ante la responsable, **se reencauza el presente recurso al diverso de apelación**, con base artículo 40, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

III. Turno a ponencia. Se ordena a la Secretaría

General de Acuerdos que lleve a cabo las diligencias pertinentes y turne el asunto de mérito a la ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

SM-RAP-4/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos referidos en el numeral II de la cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tienen por cumplida la ejecutoria pronunciada en el presente asunto.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, por unanimidad de votos fueron aprobados los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las quince horas.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS